

ALIANZA NORTECENTÍFICO DOCTORAL

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, SEDE CUCUTA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

AGENCIA NACIONAL DIGITAL

GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DEL CTel EN NORTE DE SANTANDER

1. PRESENTACIÓN

Esta convocatoria se encuentra articulada con lo establecido en la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia, mundial de la vida”, en su segunda transformación 2 “Seguridad Humana y Justicia Social” en su catalizador C “Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida”, en su pilar 5 “Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio climático”, en su inciso A “Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano”, en el que se enuncia que en articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), se debe fomentar la formación y vinculación de talento para atender las perspectivas y necesidades de investigación en áreas estratégicas, a través de la articulación de las Instituciones de Educación Superior con los sectores productivo, social y cultural. Así como, en su transformación 4. “Transformación productiva, internacionalización y acción climática”, en su catalizador D “Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía” y su pilar 2 “Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento”, que señala la necesidad de fortalecer la institucionalidad para el sector de ciencia, tecnología e innovación a fin de fomentar las vocaciones y formación en CTel, generar conocimiento y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de alta calidad, así como a promover la transferencia y apropiación del conocimiento, con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico del país. En concordancia con las políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país, articulando las ciencias y los saberes diversos para sustentar una Colombia Potencia Mundial de la Vida.

De igual manera, está alineada con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el cual se identificaron 5 transformaciones: 1) “Ordenamiento Territorial alrededor del agua”, 2) “Seguridad humana y justicia social”, 3) “Derecho humano a la alimentación”, 4) “Transformación productiva” y 5) “Convergencia regional”, los cuales, sentaron las bases para la definición de los 6 retos establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024 para la priorización de esfuerzos y recursos, orientados a la promoción del desarrollo económico, social y ambiental, que expresaron en las demandas territoriales alrededor de estos: i) Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos, ii) Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación, iii) Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos, iv) Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional, v) Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia, y vi) Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.



Es así como en este contexto, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación SGR- para la Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó a través del Acuerdo No. 59 del 2025 el proyecto denominado **"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DEL CTEI EN NORTE DE SANTANDER"** conformado por la alianza establecida entre la Universidad de Pamplona, la Universidad Simón Bolívar, la Universidad Francisco de Paula Santander, la Agencia Nacional Digital y la Gobernación del Norte de Santander.

El proyecto financiará la formación doctoral de cuarenta (40) profesionales, bajo la modalidad de crédito educativo condonable, en el marco de cuatro programas con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, a saber:

- Doctorado en Automática – Universidad de Pamplona (11 cupos)
- Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos – Universidad de Pamplona (11 cupos)
- Doctorado en Ciencias de la Educación – Universidad Simón Bolívar (10 cupos)
- Doctorado en Educación – Universidad Francisco de Paula Santander (8 cupos)

Los programas doctorales ofertados responden a los retos nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) y a las prioridades regionales del departamento de Norte de Santander, promoviendo la formación de talento humano altamente calificado y la ejecución de proyectos de investigación orientados a fortalecer la competitividad, la sostenibilidad y el desarrollo integral del territorio.

Las líneas de investigación asociadas a estos programas incluyen, entre otras, control y automatización industrial, sistemas mecatrónicos y robótica, detección y diagnóstico de fallas, modelado y desarrollo de controladores aplicados a sistemas autónomos y de energía (MoDCASAE), hardware DSP y adquisición de datos, optoelectrónica y dispositivos semiconductores (ODiS), percepción y sensores, energías renovables e híbridas, inteligencia artificial, optimización de procesos industriales y alimentarios, biotecnología, seguridad alimentaria, gestión del conocimiento y pedagogía (GesCoPe), innovación educativa, prácticas curriculares y pedagógicas, ecopedagogía, bioética, inclusión educativa, democracia y potencialidades humanas, administración y gestión educativa, pedagogía para la paz y enseñanza de las ciencias.

En conjunto, estas áreas de investigación contribuyen al fortalecimiento del ecosistema regional de CTeI, impulsando la generación, transferencia y apropiación social del conocimiento en beneficio del desarrollo social, económico y ambiental del país.

2. OBJETIVO

Conformar un listado de elegibles de cuarenta (40) profesionales en los campos de las ingenierías y la educación, interesados en cursar estudios doctorales ofrecidos por la Alianza NorteCientífico Doctoral, con el propósito de fortalecer las capacidades regionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

3. DIRIGIDA A

Profesionales Colombianos que se encuentren admitidos en los doctorados ofertados en el marco de esta alianza cuya propuesta del proyecto de investigación esté alineada con las demandas territoriales y aborde alguno de los seis retos establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024.



Notas:

- El lugar de impacto de las propuestas de investigación a financiar debe ser el departamento de Norte de Santander, en coherencia con lo establecido en los términos de referencia de la "Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024".
- Se tendrán en cuenta las condiciones diferenciales de la población objetivo que se beneficiarán de la convocatoria.

4. ALCANCE TEMÁTICO

Los alcances temáticos de la presente convocatoria, en el marco de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR-CTel), buscan orientar la formación de capital humano de alto nivel en áreas estratégicas que respondan a las necesidades y desafíos regionales identificados para el departamento de Norte de Santander. Estos abarcan una amplia gama de áreas de investigación que se articulan con las líneas de investigación de los programas doctorales ofertados en esta convocatoria.

En ese sentido, los proyectos de investigación deberán contribuir al abordaje de los retos nacionales y territoriales en CTel definidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023–2024, los cuales se presentan en la tabla siguiente, en donde se establecen las relaciones entre los programas doctorales, sus líneas de investigación, los retos, las demandas y los alcances temáticos, así como los tipos de propuestas esperadas.

Tabla 1. Articulación entre programas doctorales, líneas de investigación, retos, demandas territoriales y alcances temáticos de la convocatoria

PROGRAMA DE DOCTORADO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	RETOs	DEMANDAS	ALCANCES TEMÁTICOS
Doctorado en Automática – Universidad de Pamplona	- Control y automatización industrial. - Sistemas mecatrónicos y robótica. - Detección y diagnóstico de fallas. - Modelado y Desarrollo de Controladores Aplicados a Sistemas Autónomos - de Energía (MoDCASE). - Hardware DSP y adquisición de Datos. - Optoelectrónica y Dispositivos Semiconductores (ODIS). - Sistemas de Percepción. - Sensores de gases, líquidos, otros. - Energías Renovables, Sistemas Híbridos de Energía y Calidad de la energía. - Inteligencia artificial.	Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos. Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	Generar al menos una (1) iniciativas de CTel en alianza para implementar la transición energética en al menos el 10% de los municipios de Norte de Santander en los próximos 4 años de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible agenda 0542030, a través de la CTel. Fomentar el conocimiento y uso de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables a partir del aprovechamiento del potencial de los recursos presentes en la región para la implementación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que involucren al menos el 50% de los municipios del departamento de Norte de Santander en los próximos 4 años de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible agenda 2030, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.	Fortalecimiento de capacidades institucionales que dinamicen la gobernanza y la innovación pública de la CTel en la producción de fuentes no convencionales de energías renovables, para aprovechar el potencial de los recursos energéticos regionales hacia la transición energética, que involucre toda la cadena de generación, transporte, almacenamiento y distribución de energía. Generación y uso de conocimiento en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción y almacenamiento de energía para el uso sostenible de los recursos naturales. Gestión del conocimiento para el desarrollo de sistemas híbridos que permitan la

			<p>Desarrollar al menos una (1) iniciativa de CTel que permita mejorar en al menos 5 municipios de Norte de Santander los servicios de telemedicina y telesalud para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud a la población en 4 años.</p>	<p>diversificación de las matrices energéticas a partir de la inclusión de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables</p> <p>Desarrollo Tecnológico e Innovación en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción, almacenamiento, distribución y consumo de energía, que aprovechen sosteniblemente los recursos regionales.</p> <p>Generación de conocimiento científico y uso de conocimiento científico y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades institucionales que dinamicen la gobernanza y la innovación pública de la CTel para: mitigar las problemáticas prioritarias; fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del sector salud, e impulsar la transformación digital del sector mediante tecnologías convergentes 4.0 que mejoren la promoción, prevención y atención, así como, el control, vigilancia y rendición de cuentas con participación ciudadana.</p>
Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos – Universidad de Pamplona	<ul style="list-style-type: none"> - Innovación y desarrollo tecnológico. - Seguridad Alimentaria, Tecnologías emergentes. -Optimización de Procesos y Vida Útil de Productos Alimentarios 	Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la Alimentación.	<p>Desarrollar al menos 1 estrategia de CTel que permita la asociatividad, canales de comercialización y los encadenamientos productivos, encaminada a fortalecer a las entidades del sector agropecuario del Norte de Santander durante los 4 años del Plan de Gobierno, a través de programas, proyectos e iniciativas de CTel.</p> <p>Desarrollar agendas o políticas que permitan consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, nutricional y los hábitos de estilos de vida saludable en Norte de Santander, durante los próximos 4 años a través de al menos 1 proyecto de CTel.</p>	<p>Generación e implementación de procesos de bioeconomía, agroindustria y agregación de valor en los sistemas agroalimentarios a través de la CTel para el acceso y disponibilidad de alimentos, que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Generación de conocimiento científico y uso de conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la productividad agroalimentaria sostenible, social, ambiental y económica.</p> <p>Gestión del Conocimiento y Apropriación Social de la CTel para los sistemas agroalimentarios, la economía circular y las cadenas de valor.</p>
Doctorado en Ciencias de la Educación –	<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas Curriculares, Pedagógicas y Educativa Compleja Transdisciplinaria. 	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la	Fortalecer las capacidades sociales y conceptuales para la educación en al menos 30% de la población en	Generación y uso de conocimiento para mejorar la convivencia y seguridad

Universidad Simón Bolívar	<ul style="list-style-type: none"> - Ecopedagogía, Educación, Bioética y Complejidad. - Inclusión Educativa, Democracia y Potencialidades Humanas en Contextos Emergentes. - Administración y Gestión Educativa y en Contextos Emergentes. 	<p>biodiversidad, bienes y servicios Ecosistémicos.</p> <p>Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia.</p> <p>Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.</p>	<p>diálogo social, principios democráticos, reconciliación, entre otros, con el fin de promover mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el Departamento de Norte de Santander durante ocho años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.</p> <p>Fomentar las estrategias de cultura de paz, de inclusión, de migración e integración fronteriza entre los individuos, capacitando la población del departamento de Norte de Santander durante cuatro años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.</p> <p>Diseñar e implementar anualmente al menos una estrategia que integre la cuádruple hélice para la generación de programas, proyectos e iniciativas que fomenten el desarrollo económico, social, ambiental en Norte de Santander en los próximos 5 años a través de la CTel.</p>	<p>ciudadana, el diálogo, la memoria, convivencia y reconciliación, que contribuyan a la comprensión de las distintas formas de violencia y proeve soluciones para el establecimiento de una cultura de paz que fomente el cumplimiento de los acuerdos de paz, la inclusión fronteriza, la atención a víctimas de violencia y participación ciudadana en reducción del conflicto y todas las formas de violencia.</p> <p>Capacidades y apropiación social de la CTel, para la prevención y mitigación de las diferentes formas de violencia, la participación y acompañamiento a población vulnerable y víctimas del conflicto, para la construcción de paz desde un enfoque diferencial e interseccional a través de la CTel.</p> <p>Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la acción articulada entre entidades y la innovación pública de la CTel para mejorar el monitoreo, vigilancia, prevención, respuesta, atención, seguimiento y mitigación de todas las formas de violencia.</p>
Doctorado en Educación - Universidad Francisco de Paula Santander	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica pedagógica y formación del maestro - Pedagogía para la paz y la convivencia - Enseñanza de las ciencias 	<p>Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia</p> <p>Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio</p>	<p>Fortalecer las capacidades sociales y conceptuales para la educación en al menos 30% de la población en diálogo social, principios democráticos, reconciliación, entre otros, con el fin de promover mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el Departamento de Norte de Santander durante ocho años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.</p> <p>Fomentar las estrategias de cultura de paz, de inclusión, de migración e integración fronteriza entre los individuos, capacitando la población del departamento de Norte de Santander durante cuatro años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.</p> <p>Diseñar e implementar anualmente al menos una estrategia que integre la cuádruple hélice para la generación de programas, proyectos e iniciativas que fomenten el desarrollo económico,</p>	<p>Generación y uso de conocimiento para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, el diálogo, la memoria, convivencia y reconciliación, que contribuyan a la comprensión de las distintas formas de violencia y proeve soluciones para el establecimiento de una cultura de paz que fomente el cumplimiento de los acuerdos de paz, la inclusión fronteriza, la atención a víctimas de violencia y participación ciudadana en reducción del conflicto y todas las formas de violencia.</p> <p>Capacidades y apropiación social de la CTel, para la prevención y mitigación de las diferentes formas de violencia, la participación y acompañamiento a población vulnerable y víctimas del conflicto, para la construcción de paz desde un enfoque</p>



			<p>social, ambiental en Norte de Santander en los próximos 5 años a través de la CTel.</p>	<p>diferencial e interseccional a través de la CTel.</p> <p>Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la acción articulada entre entidades y la innovación pública de la CTel para mejorar el monitoreo, vigilancia, prevención, respuesta, atención, seguimiento y mitigación de todas las formas de violencia.</p>
--	--	--	--	---

Con base en lo anterior, los alcances temáticos definidos orientan la formulación de los proyectos estratégicos de formación doctoral, permitiendo focalizar y articular esfuerzos en torno a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación, y las demandas territoriales identificadas en los ejercicios de planeación departamental y las prioridades establecidas en el Plan Bienal de Convocatorias 2023–2024. Asimismo, se deberá considerar la coherencia con las líneas de investigación de cada programa doctoral descritas en la Tabla N.º 1, garantizando su contribución al abordaje integral de los desafíos regionales y nacionales en materia de CTel.

Tipo de propuestas de investigación esperadas

La convocatoria espera la presentación de proyectos de investigación aplicada que aporten al cumplimiento de algunos de los seis retos definidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023–2024, las demandas territoriales y los alcances temáticos priorizados para la Región Centro Oriente. Estos proyectos deberán fortalecer el Sistema Regional y Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promoviendo la generación de productos de CTel orientados al nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación, la apropiación social y la circulación del conocimiento, en beneficio del desarrollo social, económico y ambiental del país.

En el marco de esta convocatoria, los beneficiarios podrán aportar al fortalecimiento del Sistema Nacional y Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) mediante la generación de productos orientados a la creación, aplicación y apropiación del conocimiento, según las siguientes categorías:

1. *Productos de desarrollo tecnológico e innovación:* Corresponden a resultados derivados de la generación de ideas, métodos, herramientas, prototipos, modelos o procesos innovadores que impacten positivamente el desarrollo económico, social y ambiental del territorio. Estos productos deben evidenciar procesos de investigación aplicada orientados a la solución de problemáticas sociales, técnicas o productivas, y pueden involucrar la conformación de redes de investigación, cooperación e intercambio de información que fortalezcan la capacidad científica y tecnológica regional.
2. *Productos de apropiación social y circulación del conocimiento:* Son aquellos resultados que promueven la interacción entre la comunidad científica y la sociedad, mediante procesos de gestión, producción y aplicación del conocimiento en contextos participativos. Estos productos propician espacios para el diálogo de saberes, la confianza y la reflexión crítica, permitiendo transformar realidades sociales y fortalecer la equidad y el bienestar colectivo.



Se fundamentan en los principios de la apropiación social del conocimiento, que reconocen la interrelación entre ciencia, cultura y sociedad, bajo enfoques de reconocimiento de contexto, participación activa, diálogo de saberes y conocimientos, confianza y reflexión crítica.

3. *Desarrollo de nuevos servicios tecnológicos:* Comprende la creación y validación de servicios tecnológicos innovadores que contribuyan a mejorar la productividad, eficiencia o competitividad de los sectores empresariales y sociales del país. Estos servicios deben orientarse a la aplicación práctica del conocimiento científico y tecnológico, incluyendo actividades de asesoría técnica, transferencia de conocimiento y formación especializada para la adopción de soluciones tecnológicas en entornos reales.
4. *Generación de nuevo conocimiento:* Incluye los aportes originales y significativos al estado del arte en un área del saber, resultado de procesos de investigación que han sido validados, difundidos y reconocidos por la comunidad científica. Estos productos fortalecen la base de conocimiento nacional, constituyen insumos para el desarrollo tecnológico y la innovación, y pueden servir de referente para nuevas investigaciones o desarrollos. Su calidad se sustenta en mecanismos de evaluación y estandarización que garantizan la validez y rigurosidad del conocimiento generado.

Nota: En el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia se encuentra una descripción ampliada de los Ejes Temáticos, Demandas Territoriales y Retos en los cuales podrán desarrollarse las propuestas de investigación, diferenciados por cada programa doctoral que hace parte de la Alianza NorteCientífico Doctoral.

5. ENFOQUE TERRITORIAL

La presente convocatoria cuenta con los siguientes requisitos de enfoque territorial, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas y la consolidación de las comunidades científicas en el departamento de Norte de Santander y sus municipios.

Se priorizará la participación de candidatos nacidos en el departamento de Norte de Santander, por lo cual, en relación con el Enfoque Territorial, se otorgará puntuación de acuerdo a los criterios de evaluación que se presentan en el numeral 13 de este documento.

En este sentido, se priorizará la participación de candidatos con vínculos comprobables con el territorio, considerando aspectos de origen, formación o residencia, con el propósito de fortalecer las capacidades locales y garantizar la pertinencia territorial de los procesos de formación doctoral. El cumplimiento de este enfoque se evaluará conforme a los criterios establecidos en el numeral 13 – Criterios de Evaluación, en el que se asignan puntajes diferenciados según las siguientes condiciones:

- Haber nacido en el departamento de Norte de Santander.
- Haber cursado la educación básica secundaria en una institución ubicada en el departamento.
- Acreditar residencia mínima de diez (10) años en el territorio.
- Certificados electorales de votación en el Norte de Santander en los últimos 10 años.

Nota: La validación del enfoque territorial se efectuará con base en los siguientes documentos de soporte, que deberán ser presentados por el candidato al momento de la inscripción:



- Para haber nacido en el departamento de Norte de Santander: copia del documento de identidad.
- Para haber cursado la educación básica secundaria en el departamento: acta o diploma de grado expedido por la institución educativa correspondiente.
- Para acreditar la residencia mínima de diez (10) años en el territorio: Certificado de estudio (Título y Acta de grado), Constancia laboral o de vinculación en una entidad del departamento y Certificado de residencia emitido por el ente territorial designado por el gobierno para este proceso (Alcaldes – Ley 136 1994).
- Para acreditar la certificación Electoral: (Opcional pero requerido para criterio de desempate)

Nota: La validación de este enfoque se efectuará con base en el documento de identificación presentado por el candidato al momento de la inscripción.

6. ENFOQUE DIFERENCIAL

De acuerdo con los lineamientos nacionales establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y reconociendo la creciente necesidad y pertinencia de ofrecer oportunidades diferenciales en virtud de las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales; la presente convocatoria asignará el 51% de los cupos para población con enfoque diferencial de las categorías que aparecen a continuación:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO PARA VALIDAR
Mujeres	Género femenino	Documento de identificación.
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3).	Certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Pueblos y comunidades étnicas	Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero.	Certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior
Jóvenes	Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años (Ley 1622 de 2013).	Documento de identificación.

En relación con el enfoque diferencial, los candidatos que demuestren hacer parte de alguna de las categorías señaladas en la tabla recibirán puntuación según lo establecido en el numeral 13.

Nota: Para aquellos candidatos que requieran certificación, ésta deberá tener fecha de expedición de máximo 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.



7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 7.1. Cumplir con el “Dirigido a”. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
- 7.2. Estar admitido en un doctorado y no haber adelantado estudios doctorales financiados con recursos públicos. Adjuntar la carta de admisión expedida por el área responsable de la universidad que indique que el candidato cuenta con admisión vigente.
- 7.3. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio web de MINCIENCIAS.
- 7.4. Para aquellos candidatos que sean miembros de la población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o Rrom, deberán anexar el Certificado de Autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Para aquellos candidatos que sean miembros de una comunidad indígena, deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas, expedido igualmente por el Ministerio del Interior. Para aquellos candidatos que pertenezcan a la población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad, deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Los candidatos que se identifiquen como mujeres (género femenino) y los jóvenes (personas entre 14 y 28 años, verificado con documento de identificación), serán reconocidos con base en la información consignada en su documento de identidad.

En todos los casos en que se requiera certificación, esta deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre de la convocatoria. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

7.5. Para aquellos candidatos que acrediten vínculos comprobables con el departamento de Norte de Santander, se reconocerá su participación en actividades académicas, científicas, tecnológicas o sociales desarrolladas en el territorio, en coherencia con el enfoque territorial de la convocatoria. Para tal efecto, podrán presentar constancias de vinculación laboral o académica con instituciones del departamento, certificaciones de participación en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, certificados de estudios cursados en instituciones educativas ubicadas en Norte de Santander, certificado de electoral de los últimos 10 años y la certificación de residencia emitida por el ente competente en su territorio (alcalde – Ley 136 de 1994). En todos los casos, los documentos de soporte deberán corresponder a los últimos diez (10) años y reflejar una relación directa con el territorio. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

7.6. Adjuntar la Propuesta del proyecto de Investigación Doctoral, diligenciada en el formato establecido por la alianza NorteCientífico Doctoral (Anexo 4. Formato de Propuesta del Proyecto de Investigación), la cual deberá contener en su totalidad la información señalada en el numeral 10 – CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN de los presentes términos de referencia.

7.7. Adjuntar Formato de Declaración de No Inhabilidad del Anexo 2.

7.8. Adjuntar Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales del Anexo 3.



Notas:

- La alianza podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán el proceso de evaluación.
- No se financiarán a quienes hayan sido beneficiados por un crédito o beca educativa pública para el mismo nivel de formación.
- Los candidatos no podrán presentarse a más de un (1) cupo doctoral de las ofrecidas por las IES que conforman la Alianza.
- La alianza del proyecto garantizará los principios del mérito y la calidad, establecerá un Periodo de Subsanación de Requisitos, que se realizará en la fecha señalada en el numeral 16. CRONOGRAMA. El periodo de subsanación de los requisitos exigidos en el presente documento se tramitará con base en las siguientes reglas:
 - Los ajustes solicitados, solo podrán ser remitidos al correo electrónico becasdoctorales.nds@unipamplona.edu.co, no se aceptarán documentos de manera física.
 - No se recibirán subsanaciones fuera de las fechas establecidas en el período de subsanación de requisitos.

8. CONDICIONES INHABILITANTES.

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Ministerio que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

- 8.1. Tener título de doctorado y/o estar cursando un programa de doctorado.
- 8.2. Haber recibido o estar recibiendo financiación para un programa de doctorado con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o por el Sistema General de Regalías.
- 8.3. Haber sido seleccionado a través de una convocatoria realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la financiación de un programa de doctorado o haber renunciado a esta.
- 8.4. Alterar alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.
- 8.5. Contar con una fuente de financiación adicional, proveniente de convocatorias internas o externas, destinada al pago de la matrícula de los estudios doctorales.
- 8.6. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.

9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El apoyo económico que se entrega en el marco de esta convocatoria podrá utilizarse por un periodo máximo de cuatro (4) años, a partir del primer semestre académico de 2026.



El monto total del crédito educativo condonable a otorgar a cada beneficiario es hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$357.000.000)** y dependerá de la duración oficial establecida por la IES para el programa doctoral, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Se cubrirán los siguientes rubros:

- **Apoyo para Matrícula:** Hasta NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000) para matrícula por el periodo de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro.
- **Sostenimiento mensual:** Hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) mensuales, máximo por 48 meses
- **Apoyo al proyecto de investigación/movilidad internacional:** Hasta \$45.000.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE para apoyo al proyecto de investigación y para realizar la pasantía en el exterior.

9.1. Condonación

La condonación es un instrumento que el estado colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel). Esta consiste en eximir al beneficiario(a) hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable recibido para apoyar su formación a nivel de doctorado.

El monto total del crédito educativo condonable a otorgar a cada beneficiario, dependerá de la duración oficial establecida por la IES para el programa doctoral; no obstante, se garantizarán recursos para los rubros de: Matrícula y asignación mensual a cada beneficiario por costos de sostenimiento por el período de duración del programa, apoyo para el proyecto de investigación y movilidad internacional.

Las condiciones que se presentan en este documento serán aplicables a todos los beneficiarios(as) que adelanten sus estudios de formación de alto nivel de doctorado. Por lo tanto, el beneficiario(a) deberá manifestar de forma escrita su voluntad, indicando que acepta ser evaluado bajo las condiciones que se especifican en el Anexo 5. Reglamento Operativo del Crédito Educativo Condonable.

Nota:

- Se financiarán 40 créditos educativos condonables de acuerdo con los rubros establecidos, distribuidos en las Instituciones de Educación Superior que hacen parte de la alianza, de la siguiente manera: Doctorado en Automática – Universidad de Pamplona (12 cupos), Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos – Universidad de Pamplona (10 cupos), Doctorado en Ciencias de la Educación – Universidad Simón Bolívar (8 cupos), y Doctorado en Educación – Universidad Francisco de Paula Santander (10 cupos).
- En caso de que el valor de la matrícula de los programas ofertados, incluidos en los presentes términos de referencia, sea superior al monto definido para la financiación, la diferencia será asumida por la institución de educación superior que oferta el respectivo programa doctoral, garantizando la cobertura total de la matrícula durante el periodo de duración oficial del programa conforme a su registro SNIES. En caso de que el beneficiario exceda el tiempo establecido para la realización del programa doctoral, será el beneficiario quien asuma los costos adicionales por concepto de matrícula para la culminación de su formación doctoral y no estará cubierto por concepto de sostenimiento en este periodo.



- Las condiciones para la condonación del crédito educativo están contenidas en el Anexo 3. Reglamento del Crédito Educativo Condonable y serán de estricto cumplimiento.
- Los beneficiarios del crédito educativo condonable deberán realizar su doctorado en las universidades que hacen parte de la alianza y las propuestas de investigación deberán estar en consonancia con las demandas territoriales identificados para el departamento de Norte de Santander. Aquellos candidatos que resulten financiables podrán recibir una condonación de hasta el 100% de los recursos recibidos.
- El apoyo económico se otorga semestral o anualmente según sea el caso¹, exclusivamente para los rubros definidos en la presente convocatoria. El beneficio es personal e intransferible. La alianza no asume costos adicionales o para personas dependientes del beneficiario.
- Para todos los efectos legales, se establece que el apoyo económico de sostenimiento otorgado al beneficiario del crédito educativo condonable constituye un subsidio educativo de fomento y no una asignación de carácter salarial o retributivo. En consecuencia, dicho apoyo no genera vínculo laboral alguno con la entidad otorgante o administradora de los recursos, ni constituye un factor salarial o prestacional.

10. CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto de investigación corresponde a un texto en el que se presenta, de manera concisa, la investigación que el candidato adelantará durante sus estudios de formación doctoral (Ver Anexo 4. Formato de Propuesta del Proyecto de Investigación). La propuesta debe contribuir a mejorar las capacidades en CTel del departamento de Norte de Santander mediante el abordaje de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023–2024 definidos en el numeral 4 y descritos de manera ampliada en el Anexo 1. Alcances temáticos, demandas territoriales y retos en los que se podrán enmarcar las propuestas.

La valoración de la propuesta tendrá como eje primordial la viabilidad, enfoque del doctorado (complejidad y transdisciplina) y pertinencia contextual, donde se establezcan los siguientes puntos:

1. Información del aspirante
2. Programa Doctoral al que se presenta
3. Información general de la propuesta
4. Articulación de la propuesta con el programa doctoral al que se presenta
5. Línea(s) de investigación del doctorado que abordara con la propuesta
6. Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) que aborda y su repercusión en el Departamento de Norte de Santander.
7. Problemática u oportunidad específica del Departamento de Norte de Santander que aborda a partir de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)
8. Planteamiento de la pregunta de investigación
9. Justificación
10. Marco conceptual
11. Objetivo general
12. Objetivos específicos
13. Metodología de investigación
14. Productos de CTel esperados
15. Cronograma del desarrollo del proyecto investigación

¹ Este periodo puede variar en función del periodo académico definido por cada universidad.



16. Presupuesto

17. Bibliografía

El proyecto de investigación o tesis doctoral corresponden a un texto en el que se presenta, de manera concisa, la investigación que el candidato adelantará durante sus estudios de formación doctoral. La propuesta debe contribuir a mejorar las capacidades en CTel del Departamento Norte de Santander, mediante el abordaje de Alcances Temáticos, Demandas Territoriales y Retos que presenta la Alianza NorteCientífico Doctoral en el marco de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”

11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para inscribirse a la convocatoria, cada candidato deberá remitir la documentación al correo electrónico becasdoctorales.nds@unipamplona.edu.co con el asunto “CONVOCATORIA 35 MINCIENCIAS” y cumpliendo las siguientes indicaciones:

- El tamaño del archivo no debe superar 10MB, capacidad establecida por el correo institucional.
- Los documentos se recibirán hasta las 11:59 p.m. (COT) de la fecha límite fijada por la universidad para la inscripción y entrega de documentos. En caso que no se cumpla los plazos establecidos, el aspirante no será tenido en cuenta en la convocatoria.

A continuación, se describen los documentos que deben ser entregados para la verificación de los requisitos de participación y realizar la evaluación del aspirante al crédito educativo condonable, en un único archivo PDF creado en el siguiente orden:

- a) Formulario de inscripción debidamente diligenciado con los debidos soportes (Formato Anexo 4).
- b) Carta firmada por el aspirante en la cual declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en alguna de las condiciones inhabilitantes listadas en la sección 7 de la presente convocatoria (Modelo de carta del candidato, Anexo 2).
- c) Carta Firmada por el aspirante en la cual autoriza el tratamiento de datos personales (Formato Anexo 3).
- d) Documento de identidad vigente.
- e) Carta de admisión al doctorado.
- f) Propuesta de tesis doctoral con alcance temático según lo definido en la sección 4 del presente documento [Item a) Formato Anexo 4].
- g) Documento(s) que certifique(n) el cumplimiento de los criterios de enfoque Territorial (Ver sección 5 del presente documento).
- h) Documento(s) que certifique(n) el cumplimiento de los criterios de enfoque diferencial (Ver sección 6 del presente documento).

12. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del candidato, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales por parte de los integrantes de la Alianza Nortecientífico Doctoral.



13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán según los siguientes criterios:

No.	Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntaje máximo
1	Del estudiante doctoral	<p>1.1. Enfoque territorial: Candidato nacido en el departamento de Norte de Santander. 10 puntos</p> <p>1.2. Enfoque territorial: Candidato haber estudiado su básica secundaria en una institución ubicada en Norte de Santander. 5 puntos</p> <p>1.3 Enfoque territorial: Candidato residente de mínimo 10 años en el Departamento Norte de Santander. 4 puntos. [Evidencias: Certificados de estudios (Título y Acta de grado), Constancia de trabajo o vinculación en una entidad del departamento y Certificado de residencia emitido por el ente territorial designado por el gobierno para este proceso (Alcaldes – Ley 136 de 1994)].</p> <p>1.4 Certificados electorales de votación en el Norte de Santander de los últimos 10 años. 1 punto</p> <p>1.5. Enfoque diferencial: Candidato perteneciente a algunas de las categorías definidas en el punto 6. Enfoque diferencial. 10 puntos</p> <p>1.6. Producción académica investigativa en los últimos 5 años. Hasta 10 puntos <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 o más productos relacionados a actividades de generación de nuevo conocimiento (3 puntos) ○ 1 o más productos relacionados a actividades de desarrollo tecnológico e innovación (3 puntos) ○ 1 o más productos relacionados a actividades de apropiación social del conocimiento (2 puntos) ○ 1 o más productos relacionados con la Formación de Recurso Humano en CTel (2 puntos) Nota: Los productos se clasificarán de acuerdo con la tipología de productos registradas en el Anexo 7 Relación indicativa de productos.</p>	10 5 4 1 10	40
2	De la Propuesta del Proyecto de Investigación	<p>2.1. Calidad y coherencia de la propuesta del proyecto investigación respecto al objetivo, metodología y descripción técnica (fundamento científico): Contribución de la propuesta del proyecto de investigación doctoral planteada a la generación de nuevo conocimiento en las temáticas teniendo presente las líneas de investigación del doctorado, los retos estratégicos y demandas territoriales en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023 - 2024. Hasta 25 puntos</p> <p>Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y los productos esperados para atender los retos establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024, a las demandas territoriales del departamento de</p>	50	60



No.	Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntaje máximo
		Norte de Santander. Hasta 25 puntos		
		2.2. Pertinencia de la propuesta del proyecto de investigación frente a los retos definidos en el punto 4. Alcance Temático. Hasta 10 puntos Nota: El aspirante podrá referirse a cualquiera de los retos definidos, sin que ello implique restricción frente a la relación presentada en la Tabla No. 1.	10	
Total				100

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos y que no estén incursos en alguna de las condiciones inhabilitantes, serán evaluados por pares evaluadores, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 13.

Los proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 30 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 70 puntos serán sometidas a consideración de un tercer evaluador, para lo cual se promediará esta última con la calificación que tenga menor dispersión de las dos iniciales.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores (internos o externos) estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate entre los candidatos, se aplicarán los siguientes criterios en el orden que aparecen a continuación:

- Puntaje en el criterio 2.1 Calidad y coherencia de la propuesta de proyecto doctoral.
- Puntaje en el criterio 1.5. Enfoque diferencial
- Puntaje en el criterio 1.1. Enfoque territorial
- Puntaje en el criterio 1.4. Certificados electorales.
- Puntaje en el criterio 2.2. Pertinencia de la propuesta del proyecto doctoral frente a los retos
- Puntaje en el criterio 1.6. Producción académica investigativa en los últimos 5 años
- Hora y fecha de inscripción a la convocatoria. Si el candidato tuviera que subsanar algún documento, se tomará la hora y fecha en que realiza dicho proceso.

Nota: Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente al proceso de selección.



15. LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES

Los aspirantes que superen los setenta (70) puntos en la evaluación conformarán el Listado de Candidatos Elegibles. La asignación de recursos se realizará en estricto orden descendente de la calificación obtenida dentro de cada Institución de Educación Superior (IES) participante, respetando la distribución de cupos definida:

- Doctorado en Automática – Universidad de Pamplona (12 cupos)
- Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos – Universidad de Pamplona (10 cupos)
- Doctorado en Ciencias de la Educación – Universidad Simón Bolívar (8 cupos)
- Doctorado en Educación – Universidad Francisco de Paula Santander (10 cupos)

Notas:

- Cada IES conformará su listado de candidatos elegibles en orden descendente hasta completar sus cupos asignados. En todos los casos, se garantizará que al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los beneficiarios seleccionados en cada IES pertenezca a población con enfoque diferencial, de acuerdo con las categorías establecidas en estos términos de referencia.
- Si una IES no logra completar la totalidad de sus cupos con aspirantes que alcancen el puntaje mínimo, los cupos correspondientes se declararán desiertos y se adelantará una nueva convocatoria exclusiva para dicha IES.
- Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de las universidades que hacen parte de la alianza de conformidad con lo establecido en el numeral 17. Cronograma, de la presente convocatoria.

16. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de 5 días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar a través de los canales establecidos para tal fin (correo electrónico de la alianza) que se encuentra disponible en el enlace "<https://www.unipamplona.edu.co/>" y correo electrónico, con el asunto "CONVOCATORIA ALIANZA NORTECIENTIFICO DOCTORAL".

17. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ADMISIONES

El cronograma de la convocatoria está sujeta a la aprobación, después de la validación y cumplimiento de requisitos, la etapa precontractual y la contractual:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	23 de octubre de 2025
Cierre de la convocatoria	30 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos (si aplica)	Del 01 al 02 de diciembre de 2025



ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Período de subsanación de requisitos	Del 03 al 05 de diciembre de 2025
Evaluación técnica de las propuestas	Del 06 al 14 de enero de 2026
Publicación del listado de candidatos elegibles	16 de enero de 2025
Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles (si aplica)	Del 16 al 18 de enero de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 19 al 21 de enero de 2026
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos	23 Enero 2026

Notas:

- De acuerdo con el requisito establecido en el numeral 7.2 de los presentes Términos de Referencia, los aspirantes deberán estar admitidos en un programa doctoral. En este sentido, se aclara que la inscripción de los aspirantes en los doctorados ofrecidos por las universidades que conforman la Alianza NorteCientífico Doctoral se realizará del 23 de octubre al 15 de noviembre de 2025, conforme al cronograma establecido por cada institución de educación superior participante.
- Las inscripciones que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

18. MODIFICACIONES

Se harán modificaciones al contenido de estos términos de referencia, así como al cronograma por causas de fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a los miembros de la Alianza, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

Atendiendo al objetivo de la convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria estará en cabeza de quien adelante o ejecute el proyecto. En ese sentido, las partes participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en su ejecución de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020 y las normas aplicables sobre la materia en Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, por declaratoria de interés público, o por motivos de seguridad y defensa nacional, el Estado a través de la entidad financiadora se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos.



En todo caso, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el OCAD del CTel-SGR respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto ejecutado, se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca oficial.

Nota: Todos aquellos productos y/o resultados que sean susceptibles de ser protegidos por medio de propiedad intelectual, generados durante la ejecución de los proyectos, deberán tenerse en cuenta y acordarse entre el proponente, aliados y beneficiarios (cuando esto aplique).

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas según la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante esta convocatoria, según lo estipulado en dicha normativa.

21. ANEXOS

- Anexo 1. Alcances temáticos, demandas territoriales y retos en los que se podrán enmarcar las propuestas
- Anexo 2. Formato declaración de no inhabilidad requisito de la convocatoria (sección 7, numeral 7.7)
- Anexo 3. Formato de autorización para el tratamiento de datos personales
- Anexo 4. Formato de propuesta del proyecto de investigación
- Anexo 5. Reglamento operativo de los beneficiarios
- Anexo 6. Condiciones obligatorias para la condonación del crédito educativo
- Anexo 7 Relación indicativa de productos de I+D+i para optar por la condonación del 80%
- Anexo 8. Procedimiento de condonación por incapacidad total, permanente o fallecimiento del beneficiario

22. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de esta convocatoria, así como lo dispuesto en los términos de referencia para desarrollar esta y entregar el recurso o beneficio objeto de esta. Tras presentar la propuesta no se podrá alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación de la propuesta, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse incoherencia o inconsistencia en la información suministrada, la alianza podrá rechazar la propuesta o si es si es, declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



23. MÁS INFORMACIÓN

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Correo: viceinves@unipamplona.edu.co

www.unipamplona.edu.co

Universidad Simón Bolívar – Cúcuta

Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

Universidad Francisco de Paula Santander

Cúcuta – Norte de Santander – Colombia



Alianza
NorteCientífico Doctoral